



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.757/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Disposición N° 739/10, mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Orgánica I" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a Fs. 10 obra Nota N° 016/11 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual observa que la asignatura antes citada corresponde a la carrera Ingeniería Química;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 739/10 en su 1er. considerando y Artículo 1º donde dice "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables...", debe decir "...Ingeniería Química...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

077

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG